

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VII, 7, fracción V, 8, 11, 33 y 68 al 71 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se plantea como una de las metas nacionales un "México Próspero" que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades;

Que dentro de las estrategias para lograr un "México Próspero", una línea de acción es fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados;

Que elevar la productividad del país es un medio para incrementar el crecimiento de la economía y el bienestar de las familias;

Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles determina las normas que regulan el reconocimiento público que hace el Estado, de aquellas personas que por su conducta, actos u obras, merezcan los premios, estímulos o recompensas que la misma establece, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Trabajo;

Que de acuerdo con el artículo 68 del ordenamiento antes referido, el Premio Nacional de Trabajo se conferirá a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritos y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores;

Que el artículo 69 de la citada Ley prevé que el Premio Nacional de Trabajo se tramitará en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del correspondiente Consejo de Premiación, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia y previa difusión de las bases de participación, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Trabajo 2013, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2013, a distinguidos mexicanos, en las categorías y áreas de premiación que a continuación se precisan:

I. Sector Industria, Empresa Grande

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Baxter México, S. de R.L. de C.V.
Trabajadores: Mauro Bernal Márquez

Porfirio Herrera Arredondo
Alejandro Marquina Arroyo

Nazario Reza Chávez
Rodrigo Rodríguez Lara
Felipe Uribe Moreno

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Johnson Controls Automotriz México, S. de R.L. de C.V.
Trabajadores: Álvaro Avilés Pérez

Fernando Buchholz Valencia
Sergio Carballo Castillo
Víctor Manuel Contreras González
Jorge Amado Garay Sicilia
Aída Cadumy García Guadarrama
José Luis López Silva
Margarito Mejía Rivera
Juan Ortega Mendoza
Sandra Padua Ahumada

Área: Margarita Rojas Alpízar
Luis Enrique Vázquez Navarro
Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Temic Servicios, S.A. de C.V.
Trabajadores: Cynthia Gómez Aceves
Nancy Anabel González Figueroa
Leonardo Landaverde Domínguez
Francisco Ordaz Sotelo
Ernesto Carlos Rivas Yáñez
Roberto Carlos Rosique Hernández
José María Servín Olivares
Edgar Miguel Vélez Cano
Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Volkswagen de México, S.A. de C.V.
Trabajadores: Andrés Cajas Salinas
Samuel Carmona Cruz
Ruth De la Llave Hernández
Yanuario Rodolfo Domínguez Juárez
Nadia Espinosa Malcon
José Isaac Huerta Pimentel
Luz del Alba Lastra de la Cruz
Manuel Octavio Martínez Pérez
Rosalba Martínez Velasco
Ismael Alcides Reyes Flores
José Esteban Mario Sánchez Soledad
Emma María Yunes Viveros

II. Sector Industria, Empresa Mediana

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: MET-MEX Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo
Trabajadores: Osvaldo Camacho Peña
Modesto Figueroa Morales
Luis Daniel González Gutiérrez
José Carmen Luna Álvarez
Epifanio Magallanes Ávila
José Joaquín Ortiz Barrón
Luis Guadalupe Rodríguez Cabrales
Pedro Joel Silos Martínez
Jesús Soto Álvarez

III. Sector Industria, Empresa Pequeña

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Laboratorio Éclat, S.A. de C.V.
Trabajadores: Mónica Gabriela Carmona Pérez
Francisco Carlos Cervantes Hernández

IV. Sector Comercio, Empresa Grande

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Empaques con Valor, S.A. de C.V.
Trabajadores: Karina Chávez Corona
Guadalupe Cruz de la Luz
Blanca Estrella León
Martha Flores Contreras
María de los Ángeles García Quiroz

María Gabriela González García
Gerardo Lucio González Lara
María Guillermina Gutiérrez
Francisco Pérez Acosta
Iván Pérez Delgado
Ma. del Socorro Ramírez Bárcenas
Ana María Verde Canafani

V. Sector Servicio, Empresa Grande

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Universidad Autónoma del Estado de México
Trabajadores: Jorge Enrique Arreola Carmona
Clarisa Cecilia Espinosa Bernal
Francisco Javier Galicia Morales
Daniel Garfias Merlos
Enrique Martínez Guadarrama
Ma. Guadalupe Eugenia Medina Ramírez
Crhistian Martín Montes Ruiz
José Antonio Nava López
Alejandra Ivonne Ordóñez Sánchez
Marcela Pineda Téllez
Jorge Ernesto Ponce de León García
Laura Lorena Ramírez Bravo
Verónica Delia Salgado Guadarrama
Elizabeth Sandoval Valdespino
Norma Isela Souza Peimbert
Christian Gabriel Valderrama Apresa
David Andrés Valdés Avilés
Patricia Vallejo Coyuca

VI. Sector Servicio, Empresa Mediana

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Courba, S.A. de C.V.
Trabajadores: Miriam Berenice Hernández Guzmán
Juan Manuel Olvera Delgado

VII. Sector Servicio, Empresa Pequeña

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Estancias Infantiles de Iguala Guerrero, A.C.
Trabajadores: Reyna Aranda Juárez
Linda María Farfán Salgado
Erika Damayanti Ochoa Guerra
Karla Angélica Reyes Tovar
Alma Delia Vázquez Sánchez

Artículo Segundo.- La entrega de estos premios se hará por conducto del Secretario del Trabajo y Previsión Social en la ceremonia que tendrá verificativo en el mes de diciembre de dos mil trece, en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.